I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000348

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2025

Cerrillos, 05 MAR 2025

V I S T O S:

Resolución de Aprobación de Loteo N°221/2020, de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, de fecha 28/12/2020, modificada por Resolución de Modificación Proyecto de Loteo N°162/2021, de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, de fecha 05/08/2021; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización 23/2024, de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, de fecha 28/05/2024; Plano de Loteo archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago bajo el N°26434 letra Ñ; Memorándum N°600/121/2025, de la Secretaria Comunal de Planificación de Cerrillos, de fecha 18/02/2025; Memorándum N°800/224/2025 de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos , de fecha 28/02/2025; Certificado de Deslindes N°325/25 de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, de fecha 27/02/2025; Memorándum N°600/152/2025, de la Secretaria Comunal de Planificación de Cerrillos, de fecha 05/03/2025; Ley General de Urbanismo y Construcción; Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, Proyecto de Loteo de Villa Panamericana fue aprobado por Resolución de Aprobación de Loteo N°221/2020, de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, de fecha 28/12/2020, modificada por Resolución de Modificación Proyecto de Loteo N°162/2021, de la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos, de fecha 05/08/2021.

2. Que, el referido lote D, corresponde a un lote de cesión de equipamiento municipal de Villa Panamericana, según plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el número 26434 letra Ñ.

3. Que, dicho terreno de equipamiento consta de una superficie de 2.445m2, y se encuentra ubicado en [redacted], rol de avalúo de Servicios de Impuestos Internos [redacted], en el cual se proyecta la construcción de un jardín infantil a cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2025

4. Que, respecto de los deslindes corresponden: Al NORTE en cuarenta y ocho coma cinco metros con LOTE C del mismo plano de loteo; al SUR en treinta y cinco coma siete metros, con [redacted] en sesenta y seis coma seis metros con calle proyectada 1; al PONIENTE en cincuenta y cuatro coma siete metros con LOTE C del mismo plano de loteo. Lo anterior según plano archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, bajo el número [redacted]

5. Que, con fecha 28/05/2024 la Dirección de Obras Municipales de Cerrillos emitió Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización 23/2024. Documento que en su numeral 7, ordena: "traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondiente a equipamiento, de los siguientes lotes: Lote N° D de 2.445 m2 de superficie".

6. Que, su cesión a dominio municipal, se realiza en virtud de los artículos 70 y 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con los artículos 2.2.7 y 3.4.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Los que versan sobre la obligatoriedad, en todas las urbanizaciones de terrenos, de ceder a título gratuito terrenos para destino de equipamiento municipal, los cuales para efectos de mantener la historia de la propiedad raíz, se inscribirán a nombre del municipio respectivo, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, presentando el certificado de recepción definitiva. De igual forma según reza el art 3.4.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones al emitirse el mencionado certificado, dichos equipamientos quedaran incorporados automáticamente al dominio municipal.

7. Que, en el terreno en comento, se requiere la construcción de un Jardín Infantil a cargo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.

8. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202 / 000348 / 2025

D E C R E T O:

1. EFECTÚENSE las **INSCRIPCIONES Y SUBINSCRIPCIONES a nombre de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, RUT [redacted] representada por su Alcalde don Johnny Hernán Yañez Diaz, Cédula de Identidad N°** [redacted], ambos con domicilio en [redacted] comuna de Cerrillos, del **LOTE D** ya singularizado, ante el **CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 70 y 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con los artículos 2.2.7 y 3.4.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"